



Aéreo  
FeSMC



## UN ACUERDO PARA SALVAGUARDAR EL HANDLING DENTRO DE IAG

Madrid, 2 de febrero de 2024

Durante el día de hoy, día 2 de febrero, y tras analizar la propuesta presentada ayer por la empresa, el Comité Intercentros ha votado a favor de la creación de una nueva empresa cuya actividad principal será la prestación de servicios de asistencia en tierra tanto a terceros como en propio tanto en los aeropuertos en los que Iberia consiguió la licencia como en los 8 aeropuertos en los que se perdió.

Esta empresa pertenecerá 100% al Grupo IAG e Iberia tendrá la mayoría del accionariado y se creará bajo el amparo del artículo 44 del Estatuto de los Trabajadores lo que garantizará el mantenimiento de las condiciones del XXII Convenio Colectivo hasta la pérdida de su vigencia.

El principio que ha guiado este acuerdo ha sido, desde el primer momento, salvaguardar aquellas condiciones que los trabajadores y las trabajadoras de Iberia tienen por encima de las condiciones especificadas en el Convenio del Sector.

Por tanto, este acuerdo permitirá que las personas trabajadoras procedentes de Iberia, una vez acabe la vigencia del actual convenio, mantener ad personam la evolución de la antigüedad, la progresión y la promoción en la nueva compañía tal y como se hubiese producido de seguir trabajando en Iberia.

Del mismo modo, aquellas personas procedentes de Iberia mantendrán como garantía ad personam, una vez acabe la vigencia del actual convenio, aspectos como los derechos en materia de billetes tarifa gratuita y con descuento, tal y como aparecen desarrollados en el Capítulo XII del XXII Convenio Colectivo de Iberia, y los derechos contemplados en la normativa ZED.

Los pluses de nocturnidad y festividad, el servicio adicional de madrugue, la regulación del plus festivo de navidad, vacaciones adicionales por antigüedad, retribución flexible y aspectos de la Acción Social como el Fondo Solidario Interno, ENVERA, Junta de Acción Social, Fondo Social de Tierra (LORETO), Concierto Colectivo, la base de cálculo de dicho

# UGT



Aéreo  
FeSMC



concierto y la Seguridad Social Complementaria también se mantendrán como garantía "ad personam".

Además, la empresa ha anunciado una partida económica con el que negociar un ERE voluntario que afectará a 1.727 personas que tengan más de 56 años y que estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2026.

Finalmente también se ha alcanzado un acuerdo que permitirá mantener la estabilidad y desarrollar la calidad del empleo en la nueva empresa.

CCOO y UGT desde el momento en que se conocieron los resultados de los concursos de AENA y la grave situación en los que estos colocaron a las personas trabajadoras la Dirección de Aeropuertos han estado trabajado intensamente en encontrar una solución que garantizase la supervivencia del negocio del handling dentro del Grupo IAG, siempre con la mira puesta en salvaguardar los derechos de los trabajadores y trabajadoras de Iberia.

Han sido momentos difíciles para toda la plantilla, pero el resultado final de este proceso entendemos que es el mejor posible en las circunstancias en las que se ha llevado a cabo esta negociación en la que, incluso, se ha implicado el Gobierno, de quien salió la propuesta sobre la que finalmente se ha trabajado, y las altas instancias de nuestros dos sindicatos.

En los próximos días haremos una exposición más detalladas de los aspectos del acuerdo firmado hoy.